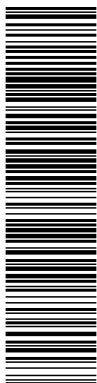


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 1 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“2.(81/2023) Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales; y, en su caso, adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) MOCIÓN de la Alcaldesa-Presidenta, de 28 de junio de 2023, cuyo texto es el siguiente:**

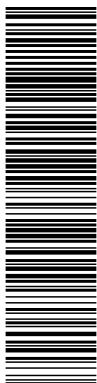
*“Una vez celebradas las Elecciones Locales el 28 de mayo de 2023 y constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado día 17 de junio, resulta necesario proceder a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente y especiales, con el objeto de dotar al Ayuntamiento de órganos complementarios de participación y control de carácter asesor, a fin de hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a todos los grupos municipales integrantes de la corporación.*

*De conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas comisiones informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nazcan con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del ayuntamiento, como cuando nazcan con carácter temporal a fin de tratar de temas específicos.*

*De conformidad con esta legislación, estas comisiones deben estar integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.*

*Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 2 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Jurídico de las entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

**Primero.-** *Las Comisiones Informativas permanentes tienen por objeto dictaminar previamente a su aprobación por el Pleno o por la Junta de Gobierno Local cuando actúe por delegación del Pleno, los asuntos de su competencia, así como el ejercicio de las demás funciones atribuidas en el artículo 33.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

*Residualmente podrán informar aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.*

*Visto todo lo cual se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente:*

**1. Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**

*Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:*

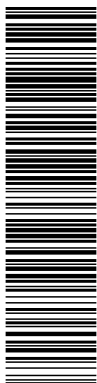
- *Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructuras y Patrimonio.*
- *Medio Ambiente, Proyectos Financiados, Jardines y Limpieza*
- *Mantenimiento de la Ciudad y Urbanizaciones.*
- *Movilidad y Transporte.*

**2. Comisión Informativa de Administración Interna**

*Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:*

- *Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.*
- *Seguridad Ciudadana y Emergencias.*
- *Comunicación, Participación Ciudadana y Transparencia.*
- *Administración Electrónica.*
- *Atención al Ciudadano.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 3 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**3. Comisión Informativa del Área Económica**

*Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:*

- Hacienda.
- Desarrollo Económico.
- Empleo.

**4. Comisión Informativa de Atención a las Personas**

*Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:*

- Bienestar Social.
- Sanidad.
- Mayores.
- Educación y Juventud.
- Infancia y Familia.
- Deportes.
- Fiestas.
- Cultura.
- Consumo.
- Vigilancia y Control de Animales.

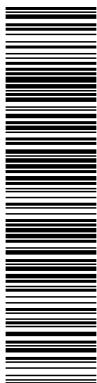
**Segundo.-** *Se procede a proponer la creación de las siguientes Comisiones Informativas Especiales:*

- 1. Comisión Especial de Cuentas,** *de carácter obligatorio según el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con las competencias señaladas en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Le corresponde dictaminar las Cuentas anuales previamente a su aprobación por el Pleno y su composición será idéntica, en cuanto a la representación de los grupos políticos, a las demás Comisiones Informativas*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127.3 del ROF, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 4 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Informativa Permanente para los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad.*

**2. Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación**

*Realizará funciones de control y vigilancia de la actuación municipal en materia de contratación, en relación a todos aquellos expedientes de contratación regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, quedando fuera los excluidos del sometimiento a esta norma.*

*Sus funciones serán:*

- a) *Examinar y tomar conocimiento de todos los contratos adjudicados mediante procedimientos licitatorios por los órganos correspondientes del Ayuntamiento.*

*A tal efecto la Comisión examinará, en cada sesión, todos los contratos que hayan sido adjudicados desde la sesión anterior.*

- b) *Tomar conocimiento de las incidencias o variaciones contractuales que hayan sido aprobadas por el órgano correspondiente y en particular revisiones de precio, modificaciones de contrato, cesiones contractuales, prórrogas y resoluciones de contrato.*

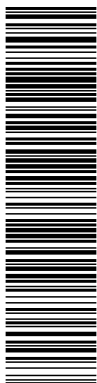
- c) *Elevar propuestas de mejoras en procedimientos de contratación, sin perjuicio de las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos del Ayuntamiento, ni modificar la distribución de competencias entre ellos.*

*En cuanto a su régimen de funcionamiento se reunirá el segundo y cuarto martes de cada mes, de 9:30 a 10:00 horas, salvo en periodos vacacionales, siendo aplicable, a esta Comisión Informativa Especial, en lo no previsto en estas normas, en cuanto a funcionamiento, los artículos 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**Tercero.** *La composición de las Comisiones Informativas tanto Permanentes como Especiales, será la siguiente:*

- 6 vocales del Grupo Municipal Popular
- 2 vocales del Grupo Municipal Vox Majadahonda
- 1 vocal del Grupo Municipal Socialista

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 5 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *1 vocal de Vecinos por Majadahonda*
- *1 vocal de Más Madrid-Izquierda Unida*

*La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

*Las sesiones de las Comisiones Informativas serán convocadas con la antelación que marque el Reglamento Orgánico al día de su celebración, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes. Al momento de dicha convocatoria los expedientes deben estar concluidos y con la correspondiente propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*La convocatoria se producirá telemáticamente, por lo que los Portavoces de los distintos Grupos políticos deberán facilitar al menos una dirección de correo electrónico por Grupo a estos efectos, en el deber de las Administraciones de adaptar su actuación a los principios eficacia, eficiencia, transparencia.*

*Con la finalidad de garantizar su conocimiento simultáneo por parte de todos los miembros de las Comisiones, las mociones de los distintos Grupos Políticos se harán públicas adjuntándose a la convocatoria de la Comisión en la que deban ser tratadas. Deberán incluirse en el orden del día de la comisión que por materia le corresponda, salvo en casos de urgencia que, tras la deliberación de la Junta de Portavoces, podrán ser incluidas en el orden del día del Pleno.*

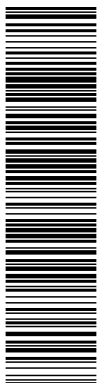
*Las declaraciones institucionales seguirán un régimen especial, tratándose en Junta de Portavoces sin pasar por Comisión Informativa previamente a su inclusión en el orden del día que las incluirá tras la aprobación del acta de la sesión anterior.*

*Ninguna comisión podrá deliberar asuntos o mociones de la competencia de otra, al amparo de lo dispuesto en el art. 136.1 ROF.*

*Cuando por razones debidamente justificadas en el expediente de la convocatoria no fuera posible respetar esos plazos, el primer punto a incluir en el orden del día será la ratificación de la urgencia.*

*La presidencia de las Comisiones la ostenta la Alcaldesa-Presidenta, que podrá delegar en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de cada Comisión. Igualmente, la Presidencia podrá requerir la presencia de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 6 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Los dictámenes de las Comisiones Informativas son preceptivos y no vinculantes por lo que el dictamen desfavorable no impedirá que el asunto sea válidamente incluido en el orden del día del órgano colegiado que corresponda. El miembro que disienta del dictamen aprobado, podrá pedir que conste su voto en contra o formular voto particular para su defensa ante el Pleno.*

*Las Comisiones Informativas de Atención a las Personas y del Área Económica, en sesiones ordinarias, tendrán lugar los miércoles que correspondan, a las 09:30 horas y a las 10:00 horas respectivamente.*

*Las Comisiones Informativas Permanentes de Administración Interna y Desarrollo Urbano se reunirán, en sesión ordinaria, los jueves que corresponda, a las 09:30 horas y 10:00 horas respectivamente.*

*Los Concejales no adscritos quedarán incorporados de forma automática a las diferentes Comisiones Informativas en calidad de vocales, a partir del día siguiente de haber puesto en conocimiento fehaciente del Ayuntamiento que quedan en esta situación.*

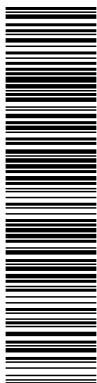
*En todo lo no previsto en cuanto a funcionamiento de las Comisiones Informativas, se estará a lo previsto en los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**Cuarto.**- *Comunicar esta propuesta a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles constar que deberán designar a sus representantes en cada Comisión y notificar su decisión a la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de tres días desde la recepción del presente escrito para que en la sesión plenaria en que se creen las Comisiones Informativas indicadas, el Pleno pueda tomar conocimiento de la adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión Informativa Permanentes y Especial.*

**Quinto.**- *Proceder a la publicación del contenido del acuerdo que se adopte en el Portal de Transparencia.”*

- B) ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 30 de junio de 2023, nº de anotación 14803, por el que comunica sus representantes en las diversas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 7 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

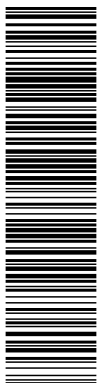
- C) **ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 30 de junio de 2023, nº de anotación 14102, por el que comunica sus representantes en las diversas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.
  
- D) **ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 30 de junio de 2023, nº de anotación 14103, por el que comunica sus representantes en las diversas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.
  
- E) **ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 1 de julio de 2023, nº de anotación 14142, cuyo texto es el siguiente:
 

*“Por el presente les comunico que el representante titular del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida en todas las Comisiones Informativas, Permanentes y Especiales, será el Portavoz del Grupo Municipal, D. Daniel Pérez Pinto, no pudiendo nombrar un representante suplente ya que dicho Grupo Municipal solo tiene un concejal adscrito.”*
  
- F) **ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 3 de julio de 2023, nº de anotación 14183, por el que comunica sus representantes en las diversas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintinueve (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Vox y Vecinos por Majadahonda, un (1) voto en contra correspondientes al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** aprobar la moción de la Alcaldía de 28 de junio de 2023, anteriormente transcrita, sobre creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales y **TOMA CONOCIMIENTO** de la adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión Informativa Permanente y Especial, que será la siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 8 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO

### Titulares

Raúl Terrón Fernández (Grupo Popular)  
 Laura Romero Vaquero (Grupo Popular)  
 Ramón Losada Díaz (Grupo Popular)  
 Antonio Rodríguez López (Grupo Popular)  
 Ángel Fco. Alonso Bernal (Grupo Popular)  
 Ana Camíns Martínez (Grupo Popular)  
 Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)  
 Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)  
 Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)  
 Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)  
 Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)

### Suplentes:

Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular  
 Resto de concejales del Grupo Municipal Vox  
 Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)  
 Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)

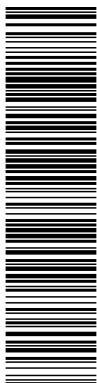
## COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

### Titulares

Ángel Fco. Alonso Bernal (Grupo Popular)  
 Diego López del Hierro (Grupo Popular)  
 Rocío Manzaneque Ramos (Grupo Popular)  
 Ignacio González Silván (Grupo Popular)  
 Antonio Rodríguez López (Grupo Popular)  
 Nuria Wilde Puigvert (Grupo Popular)  
 Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)  
 Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)  
 Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)  
 Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)  
 Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 9 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Suplentes**

Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular  
Resto de concejales del Grupo Municipal Vox  
Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)  
Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)

**COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA ECONÓMICA**

**Titulares**

Diego López del Hierro (Grupo Popular)  
Ana Camíns Martínez (Grupo Popular)  
Raquel Monedero Lázaro (Grupo Popular)  
Nuria Wilde Puigvert (Grupo Popular)  
Ángel Fco. Alonso Bernal (Grupo Popular)  
Mª José Montón Rosaenz (Grupo Popular)  
Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)  
Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)  
Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)  
Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)  
Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)

**Suplentes**

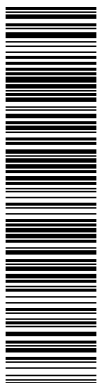
Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular  
Resto de Concejales del Grupo Municipal Vox  
Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)  
Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS**

**Titulares**

Marina Arines Vega (Grupo Popular)  
Mª José Montón Rosaenz (Grupo Popular)  
Rocío Manzaneque Ramos (Grupo Popular)  
Raquel Monedero Lázaro (Grupo Popular)

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 10 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Alejandro Rafael Núñez Velázquez (Grupo Popular)  
Nuria Wilde Puigvert (Grupo Popular)  
Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)  
Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)  
Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)  
Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)  
Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)

**Suplentes**

Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular  
Resto de Concejales del Grupo Municipal Vox  
Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)  
Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

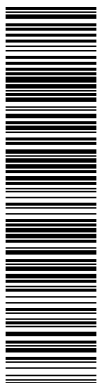
**Titulares**

Diego López del Hierro (Grupo Popular)  
Ana Camíns Martínez (Grupo Popular)  
Raquel Monedero Lázaro (Grupo Popular)  
Nuria Wilde Puigvert (Grupo Popular)  
Ángel Fco. Alonso Bernal (Grupo Popular)  
Mª José Montón Rosaenz (Grupo Popular)  
Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)  
Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)  
Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)  
Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)  
Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)

**Suplentes**

Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular  
Resto de Concejales del Grupo Municipal Vox  
Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)  
Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 10-7-2023 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BVXBC-VWPIL-UNR20</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 12:56:13</b> Página 11 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2023 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 10/07/2023 11:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/07/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN**

**Titulares**

- Ignacio González Silván (Grupo Popular)
- Raúl Terrón Fernández (Grupo Popular)
- Laura Romero Vaquero (Grupo Popular)
- Ramón Losada Díaz (Grupo Popular)
- Marina Arines Vega (Grupo Popular)
- Alejandro Rafael Núñez Velázquez (Grupo Popular)
- Valentina del Campillo Holzwarth (Grupo Vox)
- Federico Fernández de la Puente Isusi (Grupo Vox)
- Hermann Novotny Rincón (Grupo Socialista)
- Carlos Bonet Pelegay (Grupo Vecinos por Majadahonda)
- Daniel Pérez Pinto (Grupo Más Madrid-Izquierda Unida)

**Suplentes**

- Resto de Concejales del Grupo Municipal Popular
- Resto de Concejales del Grupo Municipal Vox
- Elisa Piñana Pereira (Grupo Socialista)
- Federico Martínez Utrera (Grupo Vecinos por Majadahonda)”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 2371/2023, de 19 de junio y 2407/2023, de 23 de junio, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA